- ¿Cómo imagina el proyecto del Malecón del Río?

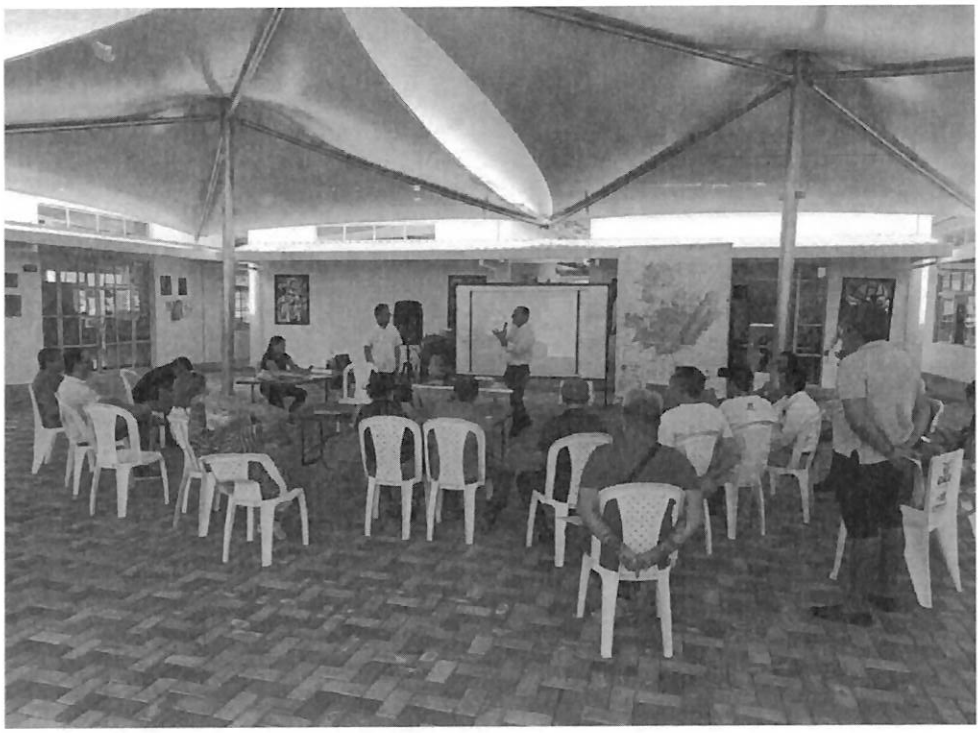
Del taller se tomó nota de los comentarios y consideraciones presentados por el auditorio para complementar los documentos de diagnóstico y formulación del PMSS.

18 CONCLUSIONES DE LA SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

En el ejercicio de socialización y capacitación llevado a cabo, la comunidad destacó que dentro de las principales problemáticas en materia de movilidad para Ricaurte se encuentran la congestión vehicular que se presenta a lo largo de la Vía Nacional 40 a razón de la precariedad del puente Salsipuedes y los conflictos vehiculares que se generan al ingresar a diferentes sectores del municipio, la alta tasa de siniestralidad que se presenta en la Vía Nacional 40 debido a la ausencia de pasos peatonales en puntos estratégicos y la falta de conectividad que tiene el municipio a razón de la precariedad en el trazado de su malla vial. En ese sentido la comunidad planteo las siguientes propuestas para mejorar las condiciones de movilidad en Ricaurte:

- Mejorar las condiciones de la Vía Casablanca hacia el municipio de Nilo dado que es clave para la conectividad con gran parte del sector rural ubicado al costado oriental del municipio.
- Mejorar las condiciones de las ciclorrutas en el municipio.
- Adecuar y rehabilitar el Puente Los Migueles para el paso vehicular hacia el municipio de Carmen de Apicalá.
- Mejorar las condiciones de los andenes en el casco urbano municipal dado que actualmente es muy difícil transitar por estos.
- Mejorar las vías existentes y construir nuevas vías tanto en el sector urbano como en el sector rural para mejorar las condiciones de conectividad del municipio y disminuir los índices de congestión vehicular. Adicionalmente ampliar el actual puente Salsipuedes y plantear la construcción de puentes que permitan conectarse con mayor facilidad hacia los municipios de Girardot y Flandes.
- Se deben buscar alternativas para el tráfico pesado a nivel urbano, por ejemplo, plantear horarios de cargue y descargue.
- Construir parques naturales para aprovechar la riqueza natural del municipio.
- Extender el horario de operación de las rutas de transporte público que funcionan en el municipio.
- Mejorar las condiciones de organización en las zonas dispuestas para estacionamiento fuera de vía en el casco urbano municipal.

Figura 160. Registro fotográfico del taller participativo llevado a cabo en el municipio de Ricaurte



19 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CAR (2010) Cartilla producida en el marco del Convenio interadministrativo de Asociación Nº 254 de 2010 suscrito entre la CAR y la Universidad de Cundinamarca

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, 2006. Acuerdo 20 de 2009: Por el cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva H1dnca Humedal El Yulo, localizado en la jurisdicción del Municipio de Ricaurte.

DNP (2014) Misión Sistema de Ciudades. Una Política para el Sistema de Ciudades con Visión a Largo Plazo. DNP.

UN HÁBITAT (2012) The Impact of Climate Change on Urban Settlements in Colombia. United Nations Human Settlements Programme Nairobi 2012

Varios (2017) Suelo de Protección en el Ordenamiento Territorial de Ricaurte, Cundinamarca Humedal El Yulo. Universidad Piloto de Colombia Seccional Alto Magdalena. Carrera de Ingeniería Civil Semestre X de 2017 Girardot, Cundinamarca. Ver: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, 2006. Contrato 254 de 2005: Ajuste del Plan de Manejo Ambiental del Humedal el Yulo.

Cardona C.; Oliveros J.J., Sánchez, J. (2014) Modelación Hidráulica del Río Magdalena en SOBEK – Fase construcción del Modelo Revista Científica GUARRACUCO Año 29 N°18. agosto 2014

DNP (2014) Misión Sistema de Ciudades. Una Política para el Sistema de Ciudades con Visión a Largo Plazo. DNP. Bogotá.

DNP (2020) CONPES 3991 (2020) Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional, DNP. Bogotá, 14 de abril de 2020.

Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (2012) Elaborado por: CMGRD – Municipio de Ricaurte.

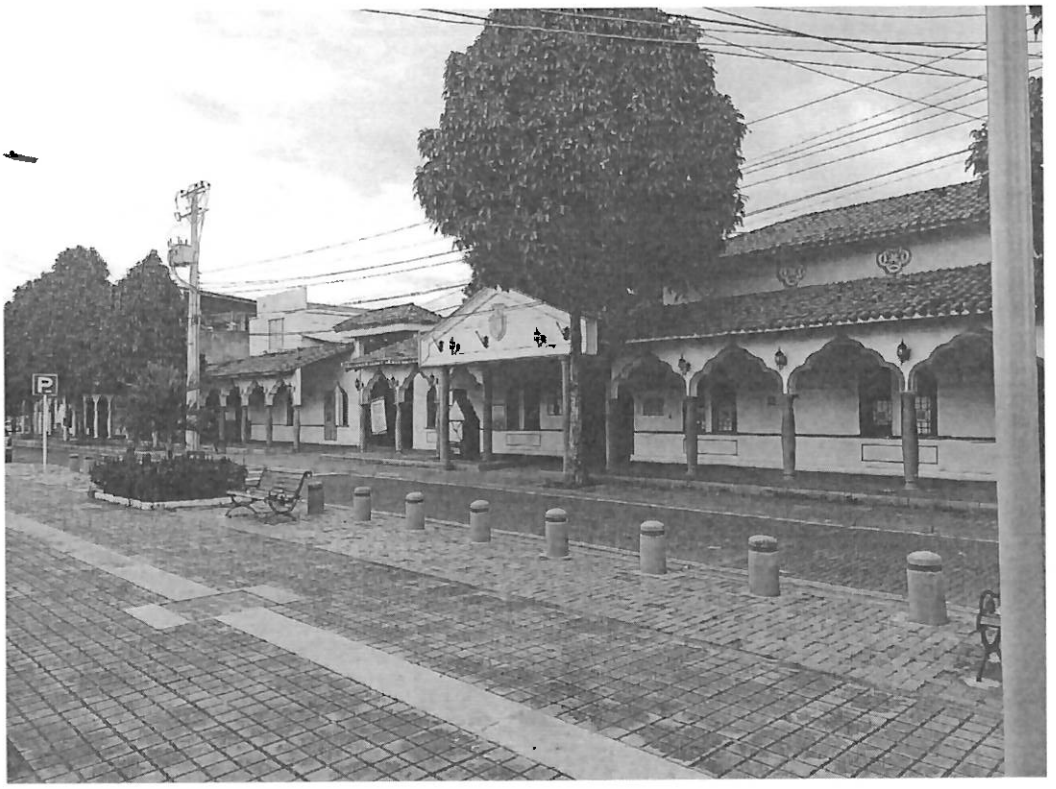
Nova, C. N. (2018) Crecimiento Urbano en Ricaurte (Cundinamarca) Impactos en la Movilidad y las prácticas espaciales de su Territorio. ESAP. Bogotá.

Movilidad Sostenible

Municipio de Ricaurte

Plan de Movilidad Urbana Segura y Sostenible del Municipio de Ricaurte

Documento con memorias de capacitación y socialización



Movilidad Sostenible

Calle 134 No. 17 – 16 Tels. (601) 2589062 – 5260410 Bogotá, Colombia
www.movilidadsostenible.com
12-20-2022

HOJA DE CONTROL

Contrato	Plan de Movilidad Sostenible y Segura del Municipio de Ricaurte
Cliente	Municipio de Ricaurte
Referencia	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 219 DE AGOSTO 25 DE 2022
Producto	D03. Formulación

HISTORIA DE ENVÍOS

Versión	Fecha	Notas
1.0	Noviembre 18 de 2022	Documento para revisión

DISTRIBUCIÓN

Dependencia	Número de copias
Supervisión	1

RESPONSABLE

MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA
NIT 900052582-2
Inscrita como consultor en el Ministerio de Transporte desde el 11 de agosto de 2009 (No inscripción 143)
Calle 134 No. 17-16 Tels. 6012589062 – 6015260410
Bogotá, D.C.

Movilidad Sostenible

Plan de Movilidad Urbana Segura y Sostenible del Municipio de Ricaurte

D03. Formulación

Índice de contenido

1 Introducción 4
2 Metodología 4
3 Conclusiones de la socialización y capacitación 5

Índice de figuras

Figura 1. Registro fotográfico del taller participativo llevado a cabo en el municipio de Ricaurte 6

Plan de Movilidad Urbana Segura y Sostenible del Municipio de Ricaurte

D04. Capacitación y socialización

1 Introducción

El oficio de la planificación de transporte tiene como uno de sus ejes fundamentales la participación de la comunidad tanto para la recepción de ideas que permiten complementar el diagnóstico en materia de movilidad del territorio a estudiar, como para la concertación de proyectos estructurantes cuya finalidad es mejorar las condiciones de movilidad de las personas y, en consecuencia, contribuir a la mejora de su calidad de vida.

En ese sentido y en el marco de la estructuración del Plan de Movilidad Sostenible y Seguro para el municipio de Ricaurte se llevó a cabo una socialización en la cual participaron ciudadanos representantes de diferentes gremios económicos para expresar sus principales consideraciones y propuestas alrededor de la movilidad en el municipio. En el presente documento se describe la metodología llevada a cabo en este proceso y las principales conclusiones derivadas del mismo.

2 Metodología

El día 18 de noviembre de 2022 se llevó a cabo un taller participativo en la Casa de la Cultura del municipio de Ricaurte en el cual participaron representantes del sector hotelero, turístico, comercial e inmobiliario además de funcionarios de la Alcaldía Municipal. El objetivo de este taller era socializar el Plan de Movilidad Sostenible y Seguro que se estaba llevando a cabo y capacitar a los presentes en materia de movilidad y seguridad vial. La metodología del taller consistió en la presentación[1] del proyecto por parte del equipo consultor y la realización de preguntas orientadoras para el auditorio. La sesión tuvo una duración de poco más de 3 horas en las cuales hubo gran cantidad de comentarios muy importantes y valiosos en temas de movilidad. Las preguntas orientadoras planteadas por el equipo consultor fueron:

- En una palabra, indique ¿Cuál considera es el principal problema de movilidad en Ricaurte?
- Según sus necesidades, mencione tres aspectos fundamentales que debe garantizar la movilidad en los próximos 15 años en Ricaurte.
- Si se considerara la implementación de un plan de ingreso al municipio con vías, horarios y días predefinidos (festivos y días regulares) ¿Cuáles considera serían las ventajas, desventajas y oportunidades?
- Si se llegara a considerar la peatonalización de algunas calles, con horarios y temporadas predefinidos (con cierres definitivos y otros dinámicos) ¿Cuáles considera serían las ventajas, desventajas y oportunidades?

[1] Se presenta como anexo a este documento la presentación realizada en el Taller Participativo y el listado de asistencia de la actividad.

- Se está considerando la oportunidad de implementar un plan piloto de cargue y descargue en horarios y zonas definidas ¿Cuáles considera serían las ventajas, desventajas y oportunidades?
- ¿Cuáles considera serían las ventajas, desventajas y oportunidades de regular y/o quitar el estacionamiento en vía en las calles del centro?
- ¿Cuáles problemas y cuáles oportunidades encuentran para la movilidad en la Ruta 40?
- ¿Cómo imagina el proyecto del Malecón del Río?

Del taller se tomó nota de los comentarios y consideraciones presentados por el auditorio para complementar los documentos de diagnóstico y formulación del PMSS.

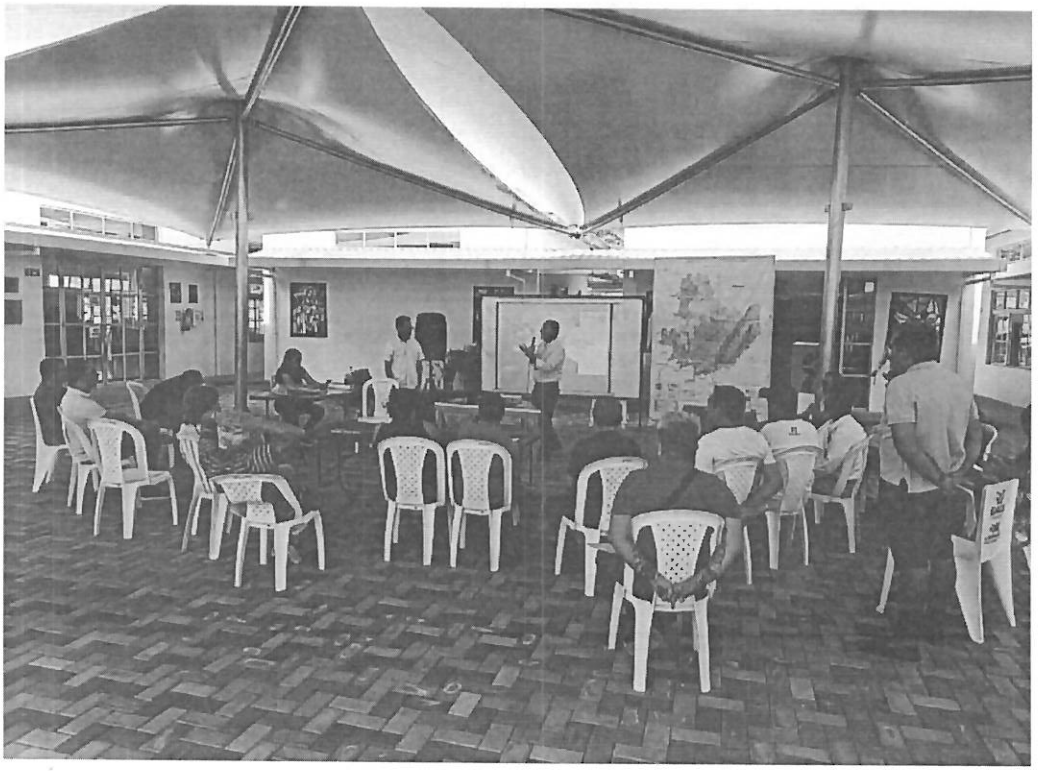
3 Conclusiones de la socialización y capacitación

En el ejercicio de socialización y capacitación llevado a cabo, la comunidad destacó que dentro de las principales problemáticas en materia de movilidad para Ricaurte se encuentran la congestión vehicular que se presenta a lo largo de la Vía Nacional 40 a razón de la precariedad del puente Salsipuedes y los conflictos vehiculares que se generan al ingresar a diferentes sectores del municipio, la alta tasa de siniestralidad que se presenta en la Vía Nacional 40 debido a la ausencia de pasos peatonales en puntos estratégicos y la falta de conectividad que tiene el municipio a razón de la precariedad en el trazado de su malla vial. En ese sentido la comunidad planteo las siguientes propuestas para mejorar las condiciones de movilidad en Ricaurte:

- Mejorar las condiciones de la Vía Casablanca hacia el municipio de Nilo dado que es clave para la conectividad con gran parte del sector rural ubicado al costado oriental del municipio.
- Mejorar las condiciones de las ciclorrutas en el municipio.
- Adecuar y rehabilitar el Puente Los Migueles para el paso vehicular hacia el municipio de Carmen de Apicalá.
- Mejorar las condiciones de los andenes en el casco urbano municipal dado que actualmente es muy difícil transitar por estos.
- Mejorar las vías existentes y construir nuevas vías tanto en el sector urbano como en el sector rural para mejorar las condiciones de conectividad del municipio y disminuir los índices de congestión vehicular. Adicionalmente ampliar el actual puente Salsipuedes y plantear la construcción de puentes que permitan conectarse con mayor facilidad hacia los municipios de Girardot y Flandes.
- Se deben buscar alternativas para el tráfico pesado a nivel urbano, por ejemplo, plantear horarios de cargue y descargue.
- Construir parques naturales para aprovechar la riqueza natural del municipio.
- Extender el horario de operación de las rutas de transporte público que funcionan en el municipio.

- Mejorar las condiciones de organización en las zonas dispuestas para estacionamiento fuera de vía en el casco urbano municipal.

Figura 1. Registro fotográfico del taller participativo llevado a cabo en el municipio de Ricaurte



Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD, Y COMPROMISO SOCIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ENCUENTRO CIUDADANO CON COMUNIDAD Y GREMIOS ECONÓMICOS

FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2022

TEMA: CONSTRUCCIÓN COLECTIVA PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y REVISIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	SECTOR QUE REPRESENTA	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
RICARDO LLANOS	cc5.563.516	TURISMO		rillanos@hotmail.com	
Lina María Destiel A	39571879	Conjunto la Parad.		linazafoz@hotmail.com	
David Cervera P	80183277	Alcaldía Ricaurte		hdcervera@gmail.com	
[illegible]	79287887	HOTELERO.		[illegible]	
María Rivillas	39568363	comerciantes.	3058149955	madary2015@gmail.com	
Alderman Benítez	14105405	Comercio	3153604509	aldermanbb@gmail.com	
José anibal chaparro M.	7218932	comerciante.			
Gustavo Valbuena S.	79342218	Comercio	3134132787	valbuenojq81@gmail.com	
Gerardo Galvis	315396	Comite	3137790676		
Jorge E. Tapiero.	71.467.821.	Turismo	3102052736	tapieromol@hotmail.com	
Edgar. Benitez. A	12684591	Comercio.	3227175493		
Wilson Gonzalez.	79871656	Niamito K. 9.	3138511388	wilsongonzalez190@hotmail.com	
Sandra Castillo	52.005.413 Bta	Tiziano Resort	319 233 77 99 +311 589 12 67	admontizianor@hotmail.com	
JORGE H. OVIEDO PEÑA	19190892	Contento Resto	3118964391	joseh.oviedo@gmail.com	
Victor Alfonso Vargas Rodriguez	1069117209	Comerciante	315 700 3544	[illegible]	
Roberto E González C.	80477080	Planeación E.O.T.	3134215457	rcemg@gmail.com	
Cesar Augusto Rodríguez Rodríguez	1.022.399.178	Planeación E.O.T	3133892972	[illegible]	
Lady Cuellar	65589461	Turismo	3162235099	ladyfotark15@hotmail.com	

POLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8338560
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EL CONTRATO No. 219-2022, CUYO OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACON DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/08/2022	31/03/2023	$74,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2022	31/03/2023	$74,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/08/2022	25/11/2025	$18,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****312,077.00	$ *******8,000.00	$ ******60,814.00	$ **********380,891.00	$ ******166,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

717

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2	
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1	
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8338560

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · GANA GANA · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****312,077.00	$ *******8,000.00	$ ******60,814.00	$ **********380,891.00	$ ******166,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100211269149 8 (3900) 000000380891 (96) 20230825

REFERENCIA PAGO: 1100211269149-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

718

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

319

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

720

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

721

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

722

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

723

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	NIT: 900.052.582-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 134 NO. 17-16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	NIT: 890.680.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 15 NRO. 6 - 22	RICAURTE, CUNDINAMARCA	8338560

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EL CONTRATO No. 219-2022, CUYO OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACON DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/08/2022	31/03/2023	$74,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2022	25/11/2027	$74,000,000.00	$74,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/08/2022	25/11/2025	$18,500,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO Y COMUNICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****723,780.00	$ *******8,000.00	$ *****139,038.00	$ **********870,819.00	$ ******166,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8338560

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movii Red Bancolombia éxito GANA GANA copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****723,780.00	$ *******8,000.00	$ *****139,038.00	$ **********870,819.00	$ ******166,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002112747331(3900)000000870819(96)20230825

REFERENCIA PAGO: 1100211274733-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	NIT: 900.052.582-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 134 NO. 17-16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	NIT: 890.680.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 15 NRO. 6 - 22	RICAURTE, CUNDINAMARCA	8338560

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	12	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8338560
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EL CONTRATO No. 219-2022, CUYO OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACON DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/08/2022	31/05/2023	$74,000,000.00	$74,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2022	25/11/2027	$74,000,000.00	$74,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/08/2022	30/01/2026	$18,500,000.00	$18,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30 DE ENERO DE 2023. SEGUN PRORROGA No.1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******33,970.00	$ *******8,000.00	$ *******7,974.00	$ **********49,945.00	$ ******166,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

730

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	12	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 8338560

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movi Red · Bancolombia · éxito · Gigante · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******33,970.00	$ *******8,000.00	$ *******7,974.00	$ **********49,945.00	$ ******166,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100211326813 5(3900)000000049945(96)20230825

REFERENCIA PAGO: 1100211326813-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	12	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT:	900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C , DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT:	890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8338560

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2023	25	08	2022	00:00	25	11	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	NIT: 900.052.582-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 134 NO. 17-16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	NIT: 890.680.059-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 15 NRO. 6 - 22	RICAURTE, CUNDINAMARCA	8338560

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EL CONTRATO No. 219-2022, CUYO OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACON DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/08/2022	31/05/2023	$74,000,000.00	$74,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2022	25/11/2027	$74,000,000.00	$74,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/08/2022	30/01/2026	$18,500,000.00	$18,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A., RECONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION FIRMADA A SATISFACCION POR LAS PARTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******166,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2023	25	08	2022	00:00	25	11	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8338560

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101161372, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de MARZO de 2023

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	25	08	2022	00:00	21	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	NIT: 900.052.582-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 134 NO. 17-16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	NIT: 890.680.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 15 NRO. 6 - 22	RICAURTE, CUNDINAMARCA	8338560

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EL CONTRATO No. 219-2022, CUYO OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACON DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/08/2022	31/05/2023	$74,000,000.00	$74,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2022	21/12/2027	$74,000,000.00	$74,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/08/2022	30/01/2026	$18,500,000.00	$18,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN COMUNICADO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******166,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101161372	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	25	08	2022	00:00	21	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	**CIUDAD:** RICAURTE, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8338560

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101161372

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048111	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	NIT: 900.052.582-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CALLE 134 NO. 17-16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	NIT: 890.680.059-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
KR 15 NRO. 6 - 22		RICAURTE, CUNDINAMARCA		8338560

BENEFICIARIO: 890680059 - MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO No. 219-2022, CUYO OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACON DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

ASEGURADO ADICIONAL: MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	25/11/2022	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	25/11/2022	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	25/11/2022	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****126,027.00	$ *******3,000.00	$ ******24,515.00	$ **********153,542.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101048111
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

740

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048111	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	**CIUDAD:** RICAURTE, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8338560

BENEFICIARIO: 890680059 - MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	25/11/2022	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	25/11/2022	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	25/11/2022	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101048111

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

741

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048111	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2022	25	08	2022	00:00	25	11	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	NIT: 900.052.582-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 134 NO. 17-16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	NIT: 890.680.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 15 NRO. 6 - 22	RICAURTE, CUNDINAMARCA	8338560

BENEFICIARIO: 890680059 - MUNICIPIO DE RICAURTE - TESORERIA ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movii Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana Efecty corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****126,027.00	$ *******3,000.00	$ ******24,515.00	$ **********153,542.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION **AUTOMATICA DEL CONTRATO** Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA **EXPEDICION DEL CONTRATO.** QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL **RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO** TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002112691584(3900)000000153542(96)20230825

REFERENCIA PAGO: 1100211269158-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA 04-2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO. INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO. AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO,** para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ ( ) días del mes de_____ del año _____.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048111	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	12	2022	25	08	2022	00:00	30	01	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	NIT: 900.052.582-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 134 NO 17-16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	NIT: 890.680.059-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 15 NRO 6 - 22	RICAURTE, CUNDINAMARCA	8338560

BENEFICIARIO: 890680059 - MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO No. 219-2022, CUYO OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACON DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

ASEGURADO ADICIONAL: MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	30/01/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	30/01/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	30/01/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30 DE ENERO DE 2023, SEGUN PRORROGA No.1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,410.00	$ *******3,000.00	$ ******17,748.00	$ **********111,159.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO ENRIQUE PENARANDA RCA	40798	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101048111
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048111	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	12	2022	25	08	2022	00:00	30	01	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C , DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	**CIUDAD:** RICAURTE, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8338560

BENEFICIARIO: 890680059 - MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	30/01/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	30/01/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	30/01/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101048111

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048111	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	12	2022	25	08	2022	00:00	30	01	2023	23.59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2	
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1	
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8338560

BENEFICIARIO: 890680059 - MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	30/01/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	30/01/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2022	30/01/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101048111

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

751

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048111	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	12	2022	25	08	2022	00:00	30	01	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT: 900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT: 890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8338560
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,410.00	$ *******3,000.00	$ ******17,748.00	$ **********111,159.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO ENRIQUE PENARANDA ROA	40798	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002113268181(3900)000000111159(96)20230825

REFERENCIA PAGO: 1100211326818-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Powered by CamScanner

752

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048111	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	12	2022	25	08	2022	00:00	30	01	2023	23.59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		NIT:	900.052.582-2
DIRECCIÓN: CALLE 134 NO. 17-16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2589062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA		NIT:	890.680.059-1
DIRECCIÓN: KR 15 NRO. 6 - 22	CIUDAD: RICAURTE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8338560

BENEFICIARIO: 890680059 - MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101048111

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ

Powered by CamScanner

Movilidad Sostenible

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

CHRISTIAN PIPICANO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.298.730 de Popayán-Cauca, en calidad de Representante Legal y **HILDA RUTH PORTELA VEGA** con cédula de ciudadanía No.51.646.393 de Bogotá TP 32437-T. en calidad de Contadora de la empresa **MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA.** con **NIT No. 900.052.582-2** manifiestan bajo la gravedad del juramento que esta empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y caja de compensación familiar de sus empleados y para dar cumplimiento a los aportes parafiscales, esta compañía manifiesta que se acoge al artículo 114-1 del estatuto tributario para la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

La presente se hace con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 del 2007 que modifica el artículo 41, inciso 2 párrafo 1 de la ley 80 de 1993 su reglamentario, artículo 50 ley 789 del 2002 para quienes contraten con entidades del sector público, como de la sociedad.

Por medio de la presente manifestamos que la empresa, a la fecha del ocho (08) de junio de 2023, se encuentra a paz y salvo con todos los aportes a seguridad social y parafiscales.

CHRISTIAN PIPICANO LÓPEZ
Representante legal de Movilidad Sostenible Ltda.
NIT: 900.052.582-2
C.C. 10.298.730 de Popayán
Tel: 2589062 – 5260410
Email: ingenieria@movilidadsostenible.com

HILDA RUTH PORTELA VEGA
CC.51.646.393 Bogotá D.C
TP.32437-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.646.393

PORTELA VEGA

APELLIDOS

HILDA RUTH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1962

GUAMO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00110942-F-0051646393-20081024 0004799764A 1 1940014878

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



32437-T

HILDA RUTH
PORTELA VEGA
C.C. 51.646.393
RESOLUCION INSCRIPCION 023-T FECHA 9-IV-92
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

0000405?7

© CARVAJAL S.A.

02 92 20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HILDA RUTH PORTELA VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51646393 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 32437-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALQUILER VEHICULO

ALQUILER VEHICULO.

758

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14706219685

(415)7707212489984(8020) 000001470621968 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 4 8 1 9 7 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 4 8 1 9 7 1	1 9 8 2 0 9 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	La Vega 3 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	MUÑOZ	MEYER	LUCY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SPETINHOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 58 C 144 15 CA 6 P

42. Correo electrónico: lucylopez271@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 6 4 0 5 1 8	5 2 6 0 4 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 8 1 0	2 0 1 0 0 1 0 1	7 7 1 0	2 0 0 5 1 1 1 7			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	5 0																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 26 / 14 : 21: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MUÑOZ MEYER LUCY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-05-2023 10:17:27AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.481.971
LOPEZ MUÑOZ
APELLIDOS
MEYER LUCY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1963
LA VEGA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-SEP-1982 LA VEGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00146366-F-0025481971-20090111 0009421284A 1 2000030342

260

Bogotá D.C, septiembre 30 de 2022

CUENTA DE COBRO No. 1

MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA

Nit. 900.052.582-2

DEBE A:

Meyer Lucy López Muñoz identificada con C.C. 25.481.971 de la Vega Cauca, por concepto de Alquiler del Vehículo Camioneta Kia New Sportage LX de placas RZJ589, para el desplazamiento del personal profesional y demás actividades de toma de información de campo realizados en el mes de septiembre para el contrato 219-2022 – Consultoría para la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible y segura del Municipio de Ricaurte. la suma de TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS MCTE ($ 3.015.000)

Atentamente,

Lucy L.

Meyer Lucy López Muñoz
C.C. No. 25.481.971 de la Vega Cauca

761

2022 9 30 2,886,381.00

LOPEZ MUÑOZ MEYER LUCY

DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS

Movilidad Sostenible

NIT: 900052582
DIRECCION: CALLE 134 No 17 - 16
TELEFONOS: 2589062
FAX: 5260410

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro. 00004482
FECHA: Septiembre 30 DE 2022

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO
	BANCOLOMBIA S.A.	CONTADOR	

CODIGO	NOM CTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITOS	CREDITOS
111006	BANCOLOM	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	2,886,381.00
740131	ARRENDAMI	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	3,015,000.00	0.00
23653002	RTE FTE	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	105,525.00
236812	RTE ICA	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	23,094.00

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO: FIRMA Y SELLO
Dennis pino	Hilda ruth rdo	Lucy L
AUTORIZADO POR:		
	CC ó NIT No.	25 481971

Bogotá D.C, Octubre 31 de 2022

CUENTA DE COBRO No. 3

MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA

Nit. 900.052.582-2

DEBE A:

Meyer Lucy López Muñoz identificada con C.C. 25.481.971 de la Vega Cauca, por concepto de Alquiler del Vehículo Camioneta Kia New Sportage LX de placas RZJ589, para el desplazamiento del personal profesional y demás actividades de toma de información de campo realizados en el mes de octubre para el contrato 219-2022 – Consultoría para la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible y segura del Municipio de Ricaurte. la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.080.000).

Atentamente,

Meyer Lucy López Muñoz
C.C. No. 25.481.971 de la Vega Cauca

2022 10 31 3,905,948.00

LOPEZ MUÑOZ MEYER LUCY

TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Movilidad Sostenible

NIT: 900052582
DIRECCION: CALLE 134 No 17 - 16
TELEFONOS: 2589062
FAX: 5260410

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro. 00004542
FECHA: Octubre 31 DE 2022

CHEQUE No.		BANCO	SUCURSAL		EFECTIVO
		BANCOLOMBIA S.A.	CONTADOR		

CODIGO	NOM CTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITOS	CREDITOS
111006	BANCOLOM	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	3,905,948.00
740131	ARRENDAMI	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	4,080,000.00	0.00
23653002	RTE FTE	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	142,800.00
236812	RTE ICA	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	31,252.00

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO: FIRMA Y SELLO
Dennis pino	Hilda ruth	Lucy L
	AUTORIZADO POR:	
		CC ó NIT No. 25 481971

Bogotá D.C, noviembre 30 de 2022

CUENTA DE COBRO No. 4

MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA

Nit. 900.052.582-2

DEBE A:

Meyer Lucy López Muñoz identificada con C.C. 25.481.971 de la Vega Cauca, por concepto de Alquiler del Vehículo Camioneta Kia New Sportage LX de placas RZJ589, para el desplazamiento del personal profesional y demás actividades de toma de información de campo realizados en el mes de noviembre para el contrato 219-2022 – Consultoría para la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible y segura del Municipio de Ricaurte. la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.080.000).

Atentamente,

Meyer Lucy López Muñoz
C.C. No. 25.481.971 de la Vega Cauca

765

2022 11 30 ✓ 3,905,948.00 ✓

LOPEZ MUÑOZ MEYER LUCY

TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Movilidad Sostenible

NIT: 900052582
DIRECCION: CALLE 134 No 17 - 16
TELEFONOS: 2589062
FAX: 5260410

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro. 00004598 ✓
FECHA: Noviembre 30 DE 2022

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO
	BANCOLOMBIA S.A.	CONTADOR	

CODIGO	NOM CTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITOS	CREDITOS
111006	BANCOLOM	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	3,905,948.00 ✓
740131	ARRENDAMI	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	4,080,000.00	0.00
23653002	RTE FTE	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	142,800.00 ✓
236812	RTE ICA	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	31,252.00 ✓

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO: FIRMA Y SELLO
Dennis pino	Hilda ruth ✓	Lucy L.
	AUTORIZADO POR:	
		CC ó NIT No. 25481971

Bogotá D.C, diciembre 20 de 2022

CUENTA DE COBRO No. 4

MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA

Nit. 900.052.582-2

DEBE A:

Meyer Lucy López Muñoz identificada con C.C. 25.481.971 de la Vega Cauca, por concepto de Alquiler del Vehículo Camioneta Kia New Sportage LX de placas RZJ589, para el desplazamiento del personal profesional y demás actividades de toma de información de campo realizados en el mes de diciembre para el contrato 219-2022 – Consultoría para la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible y segura del Municipio de Ricaurte. la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($ 4.422.000).

Atentamente,

Lucy L.

Meyer Lucy López Muñoz
C.C. No. 25.481.971 de la Vega Cauca

2022 12 28 4,233,358.00

LOPEZ MUÑOZ MEYER LUCY

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

Movilidad Sostenible

NIT: 900052582
DIRECCION: CALLE 134 No 17 - 16
TELEFONOS: 2589062
FAX: 5260410

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro. 00004620
FECHA: Diciembre 6 DE 2022

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO
	BANCOLOMBIA S.A.	CONTADOR	

CODIGO	NOM CTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITOS	CREDITOS
111006	BANCOLOM	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	4,233,358.00
740131	ARRENDAMI	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	4,422,000.00	0.00
23653002	RTE FTE	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	154,770.00
236812	RTE ICA	ALQUILER VEHICULO RZJ589 PROY RICAURTE	LOPEZ MUÑOZ MEYER	0.00	33,872.00

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO: FIRMA Y SELLO
Dennis pino	Hilda ruth	Lucy Z.
AUTORIZADO POR:		
		CC ó NIT No. 25481971 La Vega.

EVALUACIÓN DEL PERSONAL

EVALUACION DEL PERSONAL

ACTA DE SUPERVISION PARA LA EVALUACION DE LOS PROFESIONALES PRESENTADOS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 219- 2022.

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA."

En Ricaurte, Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en la Alcaldía Municipal los supervisores del Contrato de Consultoría No. 219 – 2022, para efectuar la evaluación de los documentos aportados para acreditar la experiencia y evaluación de la formación académica del equipo de trabajo y el personal clave evaluable de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE SAS:

1. EVALUACION EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL CONSULTORÍA						
Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cant.	% Dedicación	Duración (meses)	NOMBRE PROFESIONAL Y CERTIFICADOS EXPERIENCIA
Director de consultoría	Ingeniero civil o de transporte y vías con posgrado en Gerencia de Proyectos y/o afines.	El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 6 años de experiencia profesional general. Experiencia profesional como director de consultoría para la elaboración de planes de movilidad	1	35%	3	**WILMER PIPICANO CHICANGANA** hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERIA CIVIL fecha 27/07/1988, Diploma como MAGISTER EN INGENIERIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE fecha 21/08/1990. Diploma como DOCTORADO EN FILOSOFIA EN INGENIERIA CIVIL fecha 14/06/2019. Certificación del Copnia matricula profesional desde el 16 de Febrero de 1989.

		de 2 a 5 años				Anexa certificada de C & M en la que se relacionan los contratos y cargos ocupados por el Ingeniero que son relacionados con el cargo a ocupar en la consultoría. La sumatoria de tiempos de trabajo supera los dos años de experiencia especifica. Anexa certificación de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE en la que certifica el cargo de director y/o coordinador y especialista en Movilidad y transporte. La sumatoria de tiempos de trabajo supera los dos años de experiencia especifica. **CUMPLE**
Ingeniero Especialista Consultoría	Ingeniero Civil con especialización o maestría en transporte y vías o movilidad o Ingeniero de transporte y vías	El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 6 años de experiencia profesional general, experiencia especifica de 2 años	1	85%	3	EDWIN FERNANDO MUÑOZ PIPICANO hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERIA CIVIL fecha 07/06/2006, Diploma como ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES fecha 14/12/2007. Diploma como MAGISTER EN INGENIERIA DE TRANSPORTES fecha 22/08/2014. Certificación del Copnia matricula profesional desde el 17 de agosto de 2006.

						Anexa certificado de EL CONSORCIO CEDING en la que se certifica que presto sus servicios profesionales como ingeniero en el área de transporte. Certificación por 1 año y 17 días. Anexa certificación de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE en la que certifica que el ingeniero se desempeña como Especialista en Transporte, la certificación es por 5 años aproximadamente **CUMPLE**
Especialista jurídico	Abogado especialista en urbanismo o derecho administrativo o en el área de transporte,	El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 6 años de experiencia profesional general. Y contar con una experiencia especifica de 2 años	1	40%	3	FRANCISCO ROSSI BUENAVENTURA hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado DERECHO fecha 12/04/2013, Diploma como ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO fecha 4/12/2019. Certificación del Consejo Superior de la Judicatura Certificación de la empresa ROSSI ABOGADOS en la que certifica una experiencia especifica por mas de 5 años **CUMPLE**

Ingeniero Civil o arquitecto	Ingeniero civil o arquitecto postgrado: N/A	El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 6 años de experiencia profesional general,	1	100%	3	CHRISTIAN ALBERTO PIPICANO LOPEZ Hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERO CIVIL fecha 30/10/2009 Diploma como MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL fecha 27/03/2015 Certificación del Copnia matricula profesional desde el 22 de diciembre de 2009 Certificación de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA en la que certifica una experiencia profesional por más de 5 años **CUMPLE**
Auxiliares de campo	Profesional con formación académica como ingeniero civil, Técnico en transporte y seguridad vial	Experiencia profesional mínima de 2 años en el ejercicio de la profesión.	2	100%	3	NICOLAS BARBETTI MONCAYO hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERO CIVIL fecha 25/08/2017 Certificación del Copnia matricula profesional desde el 05 de octubre de 2017 Certificación de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA en la que certifica una experiencia

						profesional por más de 5 años **CUMPLE** OMAR EDUARDO TORRES URREGO hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERO CIVIL fecha 31/08/2018 Certificación del Copnia matricula profesional desde el 11 de octubre de 2018 Varias Certificaciones de la empresa INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS – GEVIAL SAS en la que certifica una experiencia profesional acumulada de más de dos años **CUMPLE**
Componente social	Trabajador/a social o profesional en comunicación social, periodismo o psicología	Experiencia profesional mínima de 2 años en el ejercicio de la profesión	1	100%	3	DIANA PATRICIA PORRAS NIÑO hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERO CIVIL fecha 18/03/2016 Certificación del COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS matricula profesional desde el 04 de abril de 2016 Certificación de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA

						en la que certifica una experiencia profesional por más de 5 años **CUMPLE**
Auxiliar	Técnico o profesional con formación académica o especialización en Sistemas de Información Geográfica o Geomática	Experiencia profesional mínima de 2 años en el ejercicio de la profesión.	1	80%	3	WILLIAN PIPICANO CHICANGANA hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERO CIVIL fecha 10/12/2004 Diploma como ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES fecha 07/07/2006 Acta de Grado Universidad Distrital Francisco José de Caldas No. 23049 como ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA de fecha 28/02/2022 Certificación del Copnia matricula profesional desde el 20 de enero de 2005 Certificación de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA en la que certifica una experiencia profesional por más de 5 años **CUMPLE**
Auxiliar	Profesional con formación de Ingeniero con licencia ocupacional	Experiencia profesional mínima de 2 años en el ejercicio	1	100%	3	DIANA MARCELA CARDENAS GIRALDO

	vigente o Técnico con formación académica en el Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	de la profesión.				hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA fecha 08/06/2018 Diploma como ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO fecha 02/10/2020 Resolución de la Secretaria de Salud del Departamento del Huila "Resolución 1868 de 2020, Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo" Certificación de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA en la que certifica una experiencia profesional por un año Certificación de la empresa GEO CIVILES SAS en la que certifica una experiencia profesional por cinco meses quince días. Certificación de la empresa ACL ASOCIADOS LTDA en la que certifica una experiencia de 4 meses Certificación de la empresa CORPS SECURITY LTDA en la que certifica una

						experiencia de 4 meses **CUMPLE**
Auxiliar	Profesional con formación como arquitecto o Técnico Dibujante	Profesional contar mínimo con 2 años de experiencia profesional general.	1	50%	3	ERIN RODRIGUEZ CASTRO hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado ARQUITECTA fecha 20/12/2007 Acta de Grado No. 0190 de la Corporación universitaria del Caribe fecha 20/12/2007 Certificación del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares certificando que la matricula profesional se encuentra vigente Varias certificaciones laborales de experiencia profesional general por más de dos años **CUMPLE**
Auxiliar administrativo	Secretaria o técnico con estudios relacionados	Sin experiencia requerida	1	100%	3	DENIS ELISA PINO LOPEZ hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado ADMINISTRADORA DE EMPRESAS fecha 21/11/2014 contrato de prestación de servicios como Asistente Administrativa y Financiera

						CUMPLE

2. EVALUACION EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	PERSONAL
Director de consultoría - Ingeniero civil o de transporte y vías con posgrado en Gerencia de	6 años	2 años	**WILMER PIPICANO CHICANGANA** hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERIA CIVIL fecha 27/07/1988, Diploma como MAGISTER EN INGENIERIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE fecha 21/08/1990. Diploma como DOCTORADO EN FILOSOFIA EN INGENIERIA CIVIL fecha 14/06/2019. Certificación del Copnia matricula desde el 16 de febrero de 1989. Anexa certificada de C & M en la que se relacionan los contratos y cargos ocupados por el Ingeniero que son relacionados con el cargo a ocupar en la consultoría. La sumatoria de tiempos de trabajo supera los dos años de experiencia especifica. Anexa certificación de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE en la que certifica el cargo de director y/o coordinador y especialista en Movilidad y transporte. La sumatoria de tiempos de trabajo supera los dos años de experiencia especifica. **CUMPLE**
Ingeniero Consultoría - Ingeniero Civil con especialización o maestría en transporte y	6 años	2 años	**EDWIN FERNANDO MUÑOZ PIPICANO** hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERIA CIVIL fecha 07/06/2006,

Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD, Y COMPROMISO SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	PERSONAL
vías o movilidad o Ingeniero de transporte y vías			Diploma como ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES fecha 14/12/2007. Diploma como MAGISTER EN INGENIERIA DE TRANSPORTES fecha 22/08/2014. Certificación del Copnia matriculaEDWIN FERNANDO MUÑOZ PIPICANO hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma de grado INGENIERIA CIVIL fecha 07/06/2006, Diploma como ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES fecha 14/12/2007. Diploma como MAGISTER EN INGENIERIA DE TRANSPORTES fecha 22/08/2014. Certificación del Copnia matricula profesional desde el 17 de agosto de 2006. Anexa certificado de EL CONSORCIO CEDING en la que se certifica que presto sus servicios profesionales como ingeniero en el área de transporte. Certificación por 1 año y 17 días. Anexa certificación de la empresa MOVILIDAD SOSTENIBLE en la que certifica que el ingeniero se desempeña como Especialista en Transporte, la certificación es por 5 años aproximadamente CUMPLE

Por lo anterior se firma a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil Veintidós (2022), por quienes en ella intervinieron.

Dr. JAIME MEDINA RAMOS
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Arq. JOSE FERNELLY CHARRY PRADA
secretario de Planeación

Proyectó: Arq. German Alberto Pinzon Waltero / Director de Urbanismo y Desarrollo Territorial

DIRECTOR DE CONSULTORÍA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.695.506
PIPICANO CHICAN
APELLIDOS
WILMER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1964
SUCRE
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-SEP-1982 LA VEGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1500100-00127601-M-0004695506-20081113
0005922143A 2
2000030386

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 1920231020CAU

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Pipicano Chicangana

NOMBRES

Wilmer

C.C. 4.695.586

UNIVERSIDAD

Del Cauca

Presidente del Consejo

Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero/o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 y en el Decreto Reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

16821

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1487275

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILMER PIPICANO CHICANGANA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 4695506, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-31020 desde el 16 de Febrero de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 19.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

783

La Universidad del Cauca

POSTERIS LVMEN MORITVRVS EDAT

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Wilmer Pipicuy Chicunguna

c.c. 4'695.506 expedida en La Vega (Cc),

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Ingeniero Civil

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 15 de Julio de 1.988.

El Rector de la Universidad,

El Decano de la Facultad,

El Secretario General de la Universidad,

UNIVERSIDAD DEL CAUCA SECRETARIA

Registrado al Folio Nº 271 del Libro de Diplomas Nº 5-2

Gobernación del Departamento del Cauca

Anotado al Folio Nº 148 del Libro de Diplomas Nº 3 - A

Popayán, 27 de julio de 1.988.

El Gobernador,

El Secretario de Educación,

La Universidad del Cauca,

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que el señor Ingeniero

Wilmer Pipicano Chicangana

C.C.No.4'695.506 de La Vega-Cauca

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Magister en Ingeniería de Tránsito y Transporte

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 10 de Agosto de 1.990

El Rector de la Universidad, El Decano de la Facultad, El Director del Instituto, El Secretario General de la Universidad,

Guillermo Muñoz Ubaldo

- Registrado en el Folio No. 190 del Libro de Diplomas No. 54

Gobernación del Departamento del Cauca

Anotado al Folio No. 272 del Libro de Diplomas No. 31

Popayán, 21 de agosto de 1.990

El Gobernador del Departamento,

El Secretario de Educación Departamental,

Auctoribus • Professoribus • Quibus • Hoc • Munus
Commissum • Est • Concilium • Gubernationis

Universitatis - Portoricensis

Wilmer Pipicano Chicangana

Ad • Gradum

Doctoratus Philosophiae Curatoris Civilis

Admisere • Eique • Omnia • Jura • Honores • Privilegia
Ad • Hunc • Gradum • Pertinentia • Concessere.
In • Cuius • Rei • Testimonium • Nos • Huius • Universitatis
Rite • Constituti • Magistratus • Huic • Diplomati • Nomina
Nostra • Subscripsimus • Et • Sigillum • Nostrae • Universitatis
Sigillumque • Aedium • Apponi • Curavimus.
Datum • In • Urbe • Mayagüez • Puerto • Rico • Die • Decimo
Cuarto • Mensis • Junii • Anno • Domini • MMXIX.

Universitatis • Praeses

Concilium • Gubernationis • Praeses

A Secretis

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
   This public document
   El presente documento público

2. has been signed by **LCDA. MARIA L. VARAS GARCIA**
   ha sido firmado por

3. acting in the capacity of **DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA**
   quien actúa en calidad de

4. and bears the seal/stamp of **CONSEJO DE EDUCACION DE PUERTO RICO**
   y está revestido del sello/timbre de

CERTIFIED

certificado

5. at **San Juan, Puerto Rico**
   en

6. on **19 de junio de 2019**
   a

7. by **Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico**
   por

8. No. **90803**
   bajo el número

Certifico Correcto:

Funcionario Autorizado

9. Seal/Stamp
   Sello

Sello

5120
06/19/2019
$3.00

Sello de Rentas Internas
0004 2019 0619-8303008

CANCELADO

4018-07731229

10. Signature:
    Firma

Luis G. Rivera Marin
Secretario de Estado

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Estado
Oficina de Registro y licenciamiento de Instituciones de Educación

CERTIFICACIÓN

Yo, María L. Varas García, Directora Interina de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones Postsecundarias (antes Consejo de Educación de Puerto Rico), CERTIFICO:

> Que el **Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez** es una Institución de educación superior pública autorizada por la Junta de Instituciones Postsecundarias para operar en Puerto Rico y ofrecer cursos, conferir grados y credenciales académicas. Entre los programas aprobados está el Doctorado en Filosofía en Ingeniería Civil.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en San Juan, Puerto Rico hoy diecinueve de junio de dos mil diecinueve.



Lcda. María L. Varas García
Directora Interina

Esta hoja con la firma y sello Oficial es para el uso exclusivo de las Certificaciones del CEPR

ERSITY OF PUERTO RICO
AGÜEZ CAMPUS

UPR
Universidad de Puerto Rico
Dean of Academic Affairs
Registrar's Office

CERTIFICATE

TO WHOM IT MAY CONCERN

THIS IS TO CERTIFY THAT **WILMER PIPICANO CHICANGANA** ON **JUNE 14, 2019**, MET ALL REQUIREMENTS OF THIS INSTITUTION FOR THE **DOCTOR OF PHILOSOPHY IN CIVIL ENGINEERING.**

GIVEN AT MAYAGUEZ, PUERTO RICO, ON **JUNE 14, 2019.**

XENIA RAMÍREZ COLÓN
REGISTRAR

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO • 1903 •

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ
DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS
MAYAGUEZ PUERTO RICO

OFICINA DE REGISTRADURIA

TRADUCCION DE DIPLOMA

La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, con la recomendación de los profesores a quienes esta función le ha sido encomendada, ha admitido a

WILMER PIPICANO CHICANGANA

AL GRADO DE

DOCTORADO EN FILOSOFIA EN INGENIERIA CIVIL

y le concedieron todos los derechos, honores y privilegios correspondientes a este grado. En testimonio de lo cual, los magistrados legalmente designados, hemos firmado este diploma y estampado los sellos de la Universidad de Puerto Rico.

Otorgado en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, el día décimo cuarto del mes de junio del año de nuestro Señor 2019.

DR. JORGE HADDOCK ACEVEDO
Presidente

LCDO. WALTER O. ALOMAR JIMENEZ
Presidente
Junta de Gobierno

ARQ. WILMA SANTIAGO GABRIELINI
Rectora

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008719 05 JUN 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 017562 del 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que WILMER PIPICANO CHICANGANA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.695.506, presentó para su convalidación el título de DOCTORATUS PHILOSOPHIAE CURATORIS CIVILIS, otorgado el 14 de junio de 2019, por la UNIVERSITATIS - PORTORICENSIS, PUERTO RICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2020-0000687.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO CIVIL, otorgado el 15 de julio de 1988, por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de *"acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen."*.

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 16 de mayo de 2020, se consultó la Base de Datos de Instituciones y Programas Acreditados, reportada al Departamento de Educación de los Estados Unidos directamente por las agencias acreditadoras aprobadas por el Secretario de Educación para el acceso a fondos de asistencia federal de acuerdo con la Ley de Educación Superior (HEA), y se pudo establecer

que la institución Universidad de Puerto Rico, Puerto rico, se encuentra acreditada por la Middle States Commission on Higher Education desde el 1 de julio de 1946, hasta el 30 de marzo de 2020.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTORATUS PHILOSOPHIAE CURATORIS CIVILIS, otorgado el 14 de junio de 2019, por la UNIVERSITATIS - PORTORICENSIS, PUERTO RICO, a WILMER PIPICANO CHICANGANA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.695.506, como DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: DMAYORQUIN1 - 16 de mayo de 2020.
Revisó: YJIMENEZ – Profesional Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora Grupo de Convalidaciones

Movilidad Sostenible

CERTIFICACIÓN

HILDA RUTH PÓRTELA VEGA identificada con cedula de ciudadanía No. 51.646.393 de Bogotá, en calidad de Directora del Área Administrativa y Financiera de Movilidad Sostenible Ltda., con NIT No. 900.052.582-2, certifica a partir de los registros de los sistemas de calidad de la firma, que el Ingeniero **WILMER PIPICANO CHICANGANA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.695.506 de La Vega (Cauca), se desempeña actualmente como gerente general de la firma, representante legal, director y/o coordinador, experto en tránsito y transporte, según se requiera, desde el 01 de septiembre de 2005 a la fecha, con un contrato laboral a término indefinido.

Las principales actividades que desempeña el ingeniero son: ejecutando de manera amplia y eficiente las funciones que demanda el cargo; dirección, coordinación, planificación, análisis de productos, administración de recursos económicos y humanos, así como ser el enlace principal con los clientes, adicionalmente se desempeña como experto en tránsito y transporte desempeñando actividades de coordinación de proyectos, supervisión y control calidad de actividades, revisión y participación activa en la elaboración y ejecución del planes de trabajo, análisis de datos y elaboración de informes, apoyo en el desarrollo de los componentes técnicos en el área de transporte y tránsito, modelación y resumen ejecutivos de los estudios, en todos los proyectos que la firma lo requiera.

Se expide en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022

MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA.
NIT: 900.052.582-2

HILDA RUTH PÓRTELA VEGA
C.C. 51.646.393 Bogotá D.C.
Directora Administrativa y Financiera
Movilidad Sostenible Ltda.

Movilidad Sostenible

CERTIFICACIÓN

HILDA RUTH PORTELA VEGA identificada con cedula de ciudadanía número 51.646.393 Bogotá D.C., en calidad de directora del Área Administrativa de Movilidad Sostenible Ltda., certifica a partir de los registros de los sistemas de calidad de la firma, que el ingeniero **WILMER PIPICANO CHICANGANA** con cedula de ciudadanía. N° 4.695.506 de la Vega-Cauca se ha desempeñado como Gerente General de la firma, representante legal, director y/o coordinador ejecutando de manera amplia y eficiente las funciones que demanda el cargo; dirección, coordinación, planificación, análisis de productos, administración de recursos económicos y humanos, así como ser el enlace principal con los clientes, adicionalmente se desempeña como experto en tránsito y transporte desempeñando actividades de coordinación de proyectos, supervisión y control calidad de actividades, revisión y participación activa en la elaboración y ejecución del planes de trabajo, análisis de datos y elaboración de informes, apoyo en el desarrollo de los componentes técnicos en el área de transporte y tránsito, modelación y resumen ejecutivos de los estudios, en los proyectos relacionados a continuación:

PROYECTO	FECHA INCIO [D-M-A]	FECHA TERMINACIÓN [D-M-A]	CARGO
Brindar Asistencia Técnica A Las Entidades Territoriales Definidas Por La Agencia Nacional De Seguridad Vial En La Actualización Del Documento Técnico De Soporte Del Plan Local De Seguridad Vial, Con Enfoque Territorial	3/06/2022	Actualmente	Director
Elaboración, Presentación Y Entrega De Los Estudios Para La Estructuración Del Plan De Ordenamiento Vial Y Plan De Estacionamientos En El Municipio De Villa De Leyva.	28/12/2021	28/04/2022	Director
Realizar un estudio y cálculo de las tarifas del sistema de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo e individual de pasajeros - Soacha	14/09/2021	31/12/2021	Director Técnico
Desarrollo del manual de señalética para el sistema de Metro de Lima y Callao	17/08/2021	21/11/2021	Director
Modelación de tráfico del proyecto del Túnel de Oriente en el Valle de Aburrá	15/06/2021	23/07/2021	Especialista en Transporte
Estudios para la elaboración del plan maestro de movilidad del municipio de San Antero	12/01/2021	27/05/2021	Director
Asesor de trafico de vehículos para la licitación publica del proyecto de construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto malla vial del valle del cauca-corredor accesos Cali y palmira proyecto APP 5G	4/12/2020	12/02/2021	Director
Realización del estudio de proactividad y factibilidad para la creación y habilitación de la terminal de transporte de pasajeros del Municipio de Cartago.	27/10/2020	27/12/2020	Director
Efectuar la actualización del diseño operacional de rutas, oferta y demanda requerida para la operación del sistema estratégico de transporte público – SETP de la ciudad de Pasto	25/09/2020	31/12/2020	Director
Elaboración del plan de movilidad del municipio de Girardot	12/08/2019	31/12/2019	Director

Movilidad Sostenible

PROYECTO	FECHA INCIO [D-M-A]	FECHA TERMINACIÓN [D-M-A]	CARGO
Plan de movilidad urbana y regional para el municipio de Nilo Cundinamarca	10/07/2019	30/12/2019	Director
Estrategia con enfoque de género para mejorar la seguridad vial, la calidad del viaje y promoción de la intermodalidad con el sistema de transporte masivo de los niños y niñas como pasajeros y de los adultos que los transportan en bicicleta en la ciudad de Bogotá D.C.	27/05/2019	30/09/2019	Director
Campaña de levantamiento, procesamiento y análisis de información para el estudio de prefactibilidad avanzada para un sistema férreo intermunicipal en la ciudad-región de Cali-Palmira-Yumbo-Jamundí.	7/02/2019	5/04/2019	Director
Actualización de los modelos de demanda y diseño operacional del sistema integrado de transporte de las ciudades de Chihuahua y ciudad Juárez	5/12/2018	26/04/2019	Director
Realizar la formulación y evaluación de medidas de gestión de la movilidad en el Centro de Cali, en el marco del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (PEMP), Plan integral de Movilidad Urbana (PIMU) y propuestas de la Unidad de Planificación Urbana 6 - Centro (UPU 6).	30/11/2018	27/12/2018	Director
Asistencia técnica para elaborar nuevos componentes y para la articulación de los ya existentes (plan vial, plan de transporte público, plan de tránsito) para la construcción del plan maestro de movilidad del municipio de Chía.	11/10/2018	10/01/2019	Director
Interventoría técnica administrativa y financiera para la elaboración de los estudios de movilidad para los corredores en los que se desarrollarán las ciclorrutas, en el municipio de Medellín	9/07/2018	26/10/2018	Ingeniero Modelador
Elaboración de un plan para identificar proyectos y acciones factibles de desarrollar en el corto, mediano y largo plazo que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad en el sector centro y oeste de la ciudad de Santiago de Cali	1/06/2018	30/09/2018	Director
Levantamiento de información de campo para el proyecto de "Estructuración Técnica del Proyecto que Incluye la Elaboración de los Estudios y Diseños para la Construcción, Montaje, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento del Cable Aéreo entre Bogotá y el Parque Ecológico San Rafael en La Calera"	30/05/2018	22/06/2018	Director
Consultoría para la construcción, diagnóstico, estructuración, formulación, socialización e implementación del plan local de seguridad vial, el plan maestro de movilidad y el plan maestro de estacionamientos para el municipio de Pacho Cundinamarca.	6/04/2018	5/07/2018	Director
Elaboración del plan maestro de movilidad y espacio público para el municipio de Pasto, Nariño.	28/06/2017	10/09/2018	Director
Desarrollar un estudio de prefactibilidad de un subsistema de transporte acuático para la ciudad de Cartagena de Indias que evalúe condiciones técnicas, ambientales, sociales, legales y financieras para mejorar la movilidad y congestión de la ciudad.	23/06/2017	21/10/2017	Especialista en Transporte

Movilidad Sostenible

PROYECTO	FECHA INCIO [D-M-A]	FECHA TERMINACIÓN [D-M-A]	CARGO
Consultoría para el proceso de formalización del transporte público mixto en vehículos clase motocarro en el municipio de Puerto Gaitán (meta)	28/03/2017	6/06/2017	Director
Evaluación de las condiciones de tránsito y formulación de alternativas de control de tráfico sobre la vía panamericana en el Municipio de Timbío Cauca.	29/12/2016	28/02/2017	Director
Determinar la demanda potencial de pasajeros del proyecto REGIOTRAM y evaluar el impacto de su operación en el sistema integrado de transporte público de la ciudad de Bogotá.	9/12/2016	15/06/2017	Director
Estudio de oferta y demanda del transporte público colectivo urbano y veredal de pasajeros en el Municipio de Chía.	23/11/2016	23/01/2017	Director
Formulación, elaboración y estructuración del plan local de seguridad vial, la política pública de bicicleta, y el observatorio de movilidad municipal.	18/11/2016	17/02/2017	Director
Prestación de servicios profesionales para el acompañamientos y apoyo en la formulación de planes y proyectos pilotos en cada una de las 12 zonas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 para el estudio de oferta y demanda de estacionamientos de uso público en vía y fuera de la vía.	16/10/2016	15/12/2016	Director
Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica al programa de subsidio de transporte estudiantil, para el acceso de los estudiantes de los estratos 1, 2, y 3 de las instituciones educativas del municipio de Montería en los niveles preescolar básica - media y educación superior de cualquier orden, en el transporte público de pasajeros durante la vigencia de 2016.	16/09/2016	15/12/2016	Director
Estudio de transporte público colectivo en el municipio de Turbaco, Bolívar.	8/09/2016	8/11/2016	Director
Estudio para la formulación, elaboración y estructuración del plan local de seguridad vial para el municipio de Barrancabermeja, conforme a la meta registrada en el plan de desarrollo.	6/11/2015	5/02/2016	Director
Formulación del plan de transporte y movilidad urbana y rural sostenible para el municipio de Salgar y definir orientaciones para potenciar la conectividad del municipio con la región.	31/08/2015	29/12/2015	Director Asesor en Movilidad Sostenible
Estudio de tránsito y soporte para la aprobación del mencionado estudio, de la sede de la Unipanamericana.	24/08/2015	25/10/2015	Director
Interventoría a la estructuración técnica, legal y financiera del sistema estratégico de transporte público SETP de Armenia, incluyendo la definición y estructuración de sus fases de implementación.	20/05/2015	20/02/2016	Director
Formulación del plan de movilidad de la ciudad de Sincelejo y línea base de transporte público.	26/03/2015	10/12/2015	Especialista en Transporte

Movilidad Sostenible

PROYECTO	FECHA INCIO [D-M-A]	FECHA TERMINACIÓN [D-M-A]	CARGO
Levantamiento de información de campo de frecuencia de paso y ocupación visual al transporte público colectivo en corredores específicos de la ciudad de Bogotá D.C.	2/02/2015	13/02/2015	Director
Estudio de oferta y demanda del transporte público y terrestre automotor de pasajeros y/o mixto en el Municipio de Pitalito departamento del Huila.	28/01/2015	28/04/2015	Director
Realizar el diseño conceptual, técnico, legal y financiero de esquemas de prestación del servicio de transporte público colectivo urbano considerando desplazamientos en medios alternativos de manera complementaria al SETP, o como alternativa a los medios existentes en las ciudades Santa Cruz de Lorica (Córdoba), Maicao (Guajira), Valledupar (Cesar) y Montería (Córdoba).	19/12/2014	30/06/2015	Experto en tránsito y transporte
Estructuración operacional, tecnológica, financiera y jurídica del sistema estratégico de transporte público - SETP del municipio de Montería.	2/12/2014	2/08/2015	Director
Actualización y ajuste del plan de implementación detallado del sistema y apoyo al departamento de operaciones de Transcaribe S.A. en las actividades previas a la puesta en marcha de la operación del SITM.	27/11/2014	26/03/2015	Director
Toma de información de campo en el municipio de Popayán, insumo para el plan maestro de movilidad de la ciudad.	8/11/2014	20/12/2014	Director
Elaboración de los estudios de costos que sirven de base para la fijación de la tarifa del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi.	3/10/2014	3/02/2015	Director
Consultoría para la toma de información, digitación, procesamiento y determinación de la demanda insatisfecha de los servicios de transporte de pasajeros y mixto, y para la cuantificación y determinación de la informalidad en los departamentos de Cauca, Nariño, Meta, Boyacá, Sucre, y Magdalena.	15/08/2014	15/12/2014	Director
Asistencia Técnica para la adecuación operacional de servicios y aportes al diseño e implementación de recaudo del Sistema Integrado de Transporte Urbano	24/07/2014	22/10/2014	Director
Estudio de frecuencia y ocupación visual de transporte público en la ciudad de Bogotá D.C.	12/05/2014	6/06/2014	Coordinador
Servicios profesionales de apoyo a la gerencia en la estructuración técnica del esquema operacional detallado para la correcta operación e implementación del SETP.	23/01/2014	23/07/2014	Director
Elaboración de los estudios que permitan definir las zonas de estacionamiento de vehículos automotores, en vía y fuera de vía, en el área central del municipio de Chía	17/01/2014	12/04/2014	Director

Movilidad Sostenible

PROYECTO	FECHA INCIO [D-M-A]	FECHA TERMINACIÓN [D-M-A]	CARGO
Elaboración de los estudios que permitan definir la localización de las áreas de cargue y descargue de insumos y de zonas amarillas para el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, en el centro histórico del municipio de Chía.	31/12/2013	5/04/2014	Director
"Determinar el tipo de taxímetro y la programación adecuada para la implementación de dichos equipos en los vehículos motorizados del servicio público de transporte individual o exclusivo de pasajeros, en las modalidades radiotaxis y taxis, que permitan el cobro de una tarifa legal, justa y equitativa conforme con las funciones tiempo y distancia	1/11/2013	30/11/2013	Director
Estructuración técnica, legal y financiera del sistema integrado de transporte de Tijuana B.C. (SITT).	30/08/2013	1/06/2014	Director
Elaboración del plan municipal de seguridad vial.	16/08/2013	16/10/2013	Especialista en Tránsito y Transporte
Revisión y actualización de la caracterización de la demanda de transporte público colectivo urbano del municipio de Sincelejo, insumo para la para operación e implementación del sistema estratégico de transporte público.	24/07/2013	11/12/2013	Director
Plan de logística de transporte para los juegos mundiales 2013 en la ciudad de Cali.	3/06/2013	5/08/2013	Director
Toma de información de campo en el marco del proyecto de elaboración de una estrategia nacional para el fortalecimiento del transporte interurbano de corta distancia enfocado en facilitar la estructuración, adopción en implementación de sistemas estratégicos de transporte regional en varios corredores nacionales.	5/04/2013	5/05/2013	Coordinador
Toma de información de campo para la actualización de modelo de transporte del área metropolitana del Valle de Aburrá.	13/09/2012	26/03/2013	Especialista en Transporte / Coordinador
Calibración del modelo de transporte del valle de Aburra Bajo el software Emme y priorizar proyectos viales y de transporte a corto y mediano plazo.	13/09/2012	26/03/2013	Especialista en Transporte
Caracterización y evaluación del transporte urbano en vehículos del tipo motocicleta, en 5 ciudades de América Latina.	6/05/2012	18/05/2013	Director
Formulación de un plan de acciones para mitigar los accidentes con atropellos en un sector específico de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C., delimitado por la avenida Américas, avenida 68, avenida 1 de Mayo y la avenida Boyacá.	30/04/2012	29/07/2012	Director
Estudio de identificación de cinco puntos y/o tramos críticos de mayor accidentalidad vial en la ciudad de Valledupar y planteamiento de alternativas de solución aplicables en el corto	30/04/2012	29/07/2012	Director

Movilidad Sostenible

PROYECTO	FECHA INCIO [D-M-A]	FECHA TERMINACIÓN [D-M-A]	CARGO
y mediano plazo que contribuyan a reducir los accidentes de tránsito.			
Asistencia especializa, coordinación y toma de información de campo en el estudio "encuesta de movilidad para Bogotá - encuesta de hogares - para la caracterización de movilidad urbana de la población desde 5 años en adelante residentes del área urbana de la ciudad de Bogotá y de los 17 municipios vecinos de su área de influencia y su correlación con las variables socioeconómicas explicativas, mediante técnicas y estrategias estadísticas"	5/09/2011	5/12/2011	Coordinador
Identificación y propuesta de solución en cinco puntos críticos de accidentalidad de peatones en la ciudad de Cartagena	30/06/2011	30/08/2011	Director
Asistencia técnica especializada en movilidad para la implantación del sistema estratégico de transportes de Santa Marta.	29/06/2011	27/10/2011	Director
Elaboración de un plan de implementación del SITM de Cartagena.	14/06/2011	14/07/2011	Director
Estudio de demanda y movilidad de la línea BRT proyectada en el estudio para la estructuración e ingeniería básica para la primera fase del sistema integrado del transporte del área metropolitana de San Salvador (SITRAMSS).	1/06/2011	31/05/2012	Director
Capacitación y asistencia técnica a equipos técnicos de la unidad ejecutora de proyectos de transporte urbano (UEPTU) del ente de transporte de Rosario (ETR) designados para implementar el modelo de transporte de Rosario mediante el software TransCAD.	7/02/2011	18/03/2011	Director
Asistencia técnica al proyecto de transporte de la Paz y el Alto, Bolivia.	29/11/2010	17/12/2010	Director
Actualización de la demanda del sistema de transporte público de Santa Marta.	8/11/2010	29/12/2010	Director
Identificación y propuesta de solución en cinco puntos críticos de accidentalidad de peatones de cinco ciudades colombianas.	2/08/2010	3/12/2010	Director
Toma y procesamiento de información primaria y modelación de la malla vial para el plan de manejo de vías temporales tramos 7T1 y 7T2 para los estudios y diseños de plataforma de carga y plataforma de mantenimiento del aeropuerto el Dorado.	8/02/2010	26/02/2010	Director
Estudio de tráfico y demanda para la elaboración de encuestas origen destino y aforos al transporte de carga para el proyecto "estudio para determinar la matriz origen destino de carga y desarrollo de acciones para la regularización de la logística de carga interna en la ciudad" en la ciudad de Bogotá	1/02/2010	1/06/2010	Director

Movilidad Sostenible

PROYECTO	FECHA INCIO [D-M-A]	FECHA TERMINACIÓN [D-M-A]	CARGO
Asistencia Técnica para supervisión del estudio para la consolidación del sistema integrado del transporte público de Lima	12/12/2009	22/01/2010	Director
Elaborar el estudio de oferta y demanda de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera en los correderos viales 1. Bogotá - Cajicá - Tabio - Tenjo – Zipaquirá – Cogua - Nemocón y viceversa. 2. Bogotá – Sopó – Guasca - Tocancipá – Gachancipá – Sesquilé – Guatavita – Suesca – Villapinzón y viceversa. 3. Bogotá – Tenjo – Tabio – Chía – Madrid y viceversa. 4. Bogotá – Chía y viceversa. 5. Bogotá – el Rosal – Subachoque – Facatativá y viceversa. 6. Bogotá – Facatativá – Albán – Villeta y viceversa. 7. Bogotá – Choachí – Fómeque – Úbaque y viceversa.	1/11/2009	31/05/2010	Director
Diagnóstico de la operación del servicio de camperos en la ciudad de Santiago de Cali y toma de información de campo.	8/10/2009	6/01/2010	Director
Consultoría para la evaluación técnico-económica para la determinación de tráfico para las conexiones sur (ALO - Mondoñedo), norte (Cota - Autonorte) y la evaluación de la extensión del peaje la Tebaida en el tramo de carretera Mondoñedo - Chía.	15/12/2008	15/02/2009	Director
Estudio para la reestructuración de las rutas actuales del distrito de Cartagena	28/11/2008	31/12/2008	Director
Diseño conceptual del sistema estratégico de transporte público de Sincelejo	25/11/2008	23/06/2009	Director
Actualización del diseño operacional del COSAC I.	18/12/2008	26/02/2009	Director
Consultoría especializada para la elaboración de los manuales operativos y de señalética necesarios para la operación del COSAC I.	7/12/2008	6/02/2009	Director
Recopilación y análisis de información primaria (aforos vehiculares y encuestas origen destino en transporte de carga)	1/09/2008	30/10/2008	Director
Diseño conceptual del sistema estratégico de transporte público de Popayán	21/05/2008	16/04/2009	Director
Estudio de accidentalidad de la avenida Boyacá de Bogotá D.C., entre la calle 170 y la avenida Villavicencio, analizando los principales puntos o tramos críticos de accidentalidad vial y con base en ello plantear alternativas sencillas y económicas que contribuyan a reducir los accidentes de tránsito".	1/04/2008	31/05/2008	Director
Capacitación de funcionarios de Transcaribe S.A. en el software de modelación de transporte EMME 2.	18/02/2008	23/02/2008	Director
Estructuración y determinación de los componentes y variables tarifarias para el desarrollo de los sistemas estratégicos de transporte público colectivo (SETPC) en ciudades intermedias.	15/01/2008	15/09/2008	Experto en tránsito y transporte

Movilidad Sostenible

PROYECTO	FECHA INCIO [D-M-A]	FECHA TERMINACIÓN [D-M-A]	CARGO
Estudio de movilidad para la ciudad de Manizales, fase final.	15/01/2008	12/08/2008	Director
Servicio de Consultoría en Transporte urbano Público	14/01/2008	4/07/2008	Director
Caracterización y evaluación de la situación actual del tránsito y el transporte del municipio de Sincelejo.	29/11/2007	26/06/2008	Director
Diagnóstico integral, formulación de alternativas y acompañamiento de la implantación de mejoras en las rutas de la empresa SIDAUTO S.A.	6/11/2007	29/08/2008	Director
Recopilación y análisis de información primaria (aforos vehiculares y encuestas origen destino y de preferencia declarada) para la estructuración técnica legal y financiera del proyecto Ruta del Sol en el tramo Villeta - Ye de Ciénaga.	2/11/2007	1/04/2008	Director
Estudios y diseños conceptuales, técnicos, económicos de la reestructuración de rutas del sistema de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros de Santiago de Cali, en el proceso de transición a la operación plena del sistema integrado de transporte masivo.	2/07/2007	2/12/2007	Especialista en Transporte
Asesoría y consultoría en temas de transporte, desde el punto de vista operativo, como lo relacionado con movilidad, seguridad y accidentalidad en parte estadística de proyectos	1/07/2007	29/09/2007	Director
Plan integral de tránsito y transporte para el distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta fase 1. tránsito, movilidad centro histórico, y movilidad y equipamientos carga y turismo.	28/06/2007	24/01/2008	Experto en tránsito y transporte
Estudio de tráfico vehicular de acceso al aeropuerto el Dorado de Bogotá y elaboración del plan de contingencia.	2/04/2007	28/05/2007	Director
Estudios para la creación, habilitación y operación de un terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en el municipio de Facatativá de acuerdo al decreto número 2762 de 2001 y complementarios del Ministerio de Transporte.	30/03/2007	30/07/2007	Director
Actualización y complementación del estudio integral de transporte para la expansión de la señalización vial, control, administración de tráfico y la organización de la actividad de transporte para el municipio de Facatativá.	30/03/2007	30/05/2007	Director
Contratar los servicios de una sociedad especializada en movilidad de transporte, para que lleve a cabo la actualización de la matriz origen-destino del transporte público colectivo utilizando estudios de demanda de pasajeros en el transporte público colectivo de Cartagena, como fundamento del diseño operativo del SITM Cartagena.	28/03/2007	28/05/2007	Director

Movilidad Sostenible

PROYECTO	FECHA INCIO [D-M-A]	FECHA TERMINACIÓN [D-M-A]	CARGO
Estudio de accidentalidad en el corredor Santa Marta - Bosconia - La Jagua de Ibirico.	23/03/2007	22/04/2007	Director
Estudio de caracterización de la movilidad en el municipio de Neiva - Fase I componente de tránsito	14/10/2006	2/04/2007	Director
Estudio de tránsito para el proyecto de concesión vial de la zona metropolitana de Bucaramanga. Estudio de determinación de la demanda de tráfico de los tramos básicos del proyecto de concesión vial que abarca la totalidad de 9 tramos.	12/06/2006	17/07/2006	Director
Toma de información primaria (aforos a realizar en accesos del aeropuerto el Dorado, que contempla una estación maestra de aforo de 17 horas, durante 14 días, 11 estaciones de aforo de 10 horas durante 14 días , dos estaciones de ocupación vehicular en transporte individual, conteo vehicular en estacionamientos del aeropuerto por 10 horas durante 12 días, tiempo de permanencia de vehículos en vía pública por 10 horas durante 4 días, tiempos de servicio en aceras por 10 horas durante 4 días y 2000 encuestas de origen destino, Elaboración del plan de manejo de tráfico en acceso al aeropuerto el Dorado o plan de choque a realizar en 2 semanas, contadas a partir de la entrega de esquemas de fases de construcción por parte de ADPI.	12/06/2006	17/07/2006	Director
Elaboración y aprobación ante la secretaria de Tránsito y Transporte de Bogotá del estudio de tránsito para el plan de regularización y manejo del Complejo Judicial de Paloquemao, en Bogotá D.C.	5/06/2006	3/10/2006	Director
Estudio de caracterización de la movilidad en el municipio de Neiva - Fase I componente de transporte.	17/02/2006	31/07/2007	Director
Formulación del plan integral de tránsito y transporte para la ciudad de Pasto.	31/01/2006	1/10/2006	Director

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio del año (2022).

HILDA RUTH PORTELA VEGA
C.C. 51.646.393 Bogotá D.C.
Directora Administrativa
Movilidad Sostenible Ltda.

802

Bogotá D.C. 24 de agosto de 2022

Movilidad Sostenible

Señores:
MUNICIPIO DE RICAURTE

REFERENCIA: Concurso De Méritos Abierto 004-2022. Objeto. Contratar La Consultoría Para La Elaboración Del Plan De Movilidad Sostenible Y Segura Del Municipio De Ricaurte Cundinamarca

HILDA RUTH PORTELA VEGA identificada con cedula de ciudadanía número 51.646.393 Bogotá D.C., en calidad de directora del Área Administrativa de Movilidad Sostenible Ltda., certifica a partir de los registros de los sistemas de calidad de la firma, los demás soportes nacionales e internacionales que el ingeniero WILMER PIPICANO CHICANGANA con cedula de ciudadanía. N° 4 695.506 de la Vega-Cauca se ha desempeñado como Gerente General de la firma, representante legal, director y/o coordinador ejecutando de manera amplia y eficiente las funciones que demanda el cargo; dirección, coordinación, planificación, análisis de productos, administración de recursos económicos y humanos,para el caso de la firma; así como ser el enlace principal con los clientes, adicionalmente se desempeña como experto en tránsito y transporte desempeñando actividades de coordinación de proyectos, supervisión y control calidad de actividades, revisión y participación activa en la elaboración y ejecución del planes de trabajo, análisis de datos y elaboración de informes, apoyo en el desarrollo de los componentes técnicos en el área de transporte y tránsito, modelación y resumen ejecutivos de los estudios, en los proyectos relacionados a continuación:

EXPERIENCIA

ITEM	CONTRATANTE DEL PROFESIONAL	Objeto del proyecto o contrato y/o descripción de las actividades, o funciones u obligaciones desarrolladas	Inicio y fin del contrato (DD/MM/AA)		Rol desempeñado	Meses	AÑOS
1	CONSORCIO TERRITORIAL 004	Brindar Asistencia Técnica A Las Entidades Territoriales Definidas Por La Agencia Nacional De Seguridad Vial En La Actualización Del Documento Técnico De Soporte Del Plan Local De Seguridad Vial, Con Enfoque Territorial	3/06/2022	8/07/2022	Director	1,17	0,10
2	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Elaboración, Presentación Y Entrega De Los Estudios Para La Estructuración Del Plan De Ordenamiento Vial Y Plan De Estacionamientos En El Municipio De Villa De Leyva.	28/12/2021	28/04/2022	Director	4,03	0,34
3	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Realizar un estudio y cálculo de las tarifas del sistema de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo e individual de pasajeros en Soacha	14/09/21	31/12/21	Director del Proyecto	3,60	0,30
4	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Desarrollo del manual de señalética para el sistema de Metro de Lima y Callao	17/08/2021	21/11/2021	Director	3,20	0,27
5	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Estudios para la elaboracion del plan maestro maestro de movilidad del municipio de San Antero	12/01/2021	27/05/2021	Director	4,50	0,38
6	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Asesor de trafico de vehiculos para la licitacion publica del proyecto de construccion, rehabilitacion, operación y mantenimiento del proyecto malla vial del valle del cauca- corredor accesos Cali y palmira proyecto APP 5G	4/12/2020	12/02/2021	Director	2,33	0,19
7	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Realización del estudio de proactividad y factibilidad para la creación y habilitación de la terminal de transporte de pasajeros del Municipio de Cartago.	27/10/2020	27/12/2020	Director	2,03	0,17
8	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Efectuar la actualización del diseño operacional de rutas, oferta y demanda requerida para la operación del sistema estratégico de transporte público – SETP de la ciudad de Pasto	25/09/2020	31/12/2020	Director	3,23	0,27
9	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Elaboración del plan de movilidad del municipio de Girardot	12/08/2019	31/12/2019	Director	4,70	0,39
10	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Plan de movilidad urbana y regional para el municipio de Nilo Cundinamarca	10/07/2019	30/12/2019	Director	5,77	0,48
11	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Estrategia con enfoque de género para mejorar la seguridad vial, la calidad del viaje y promoción de la intermodalidad con el sistema de transporte masivo de los niños y niñas como pasajeros y de los adultos que los transportan en bicicleta en la ciudad de Bogotá D.C.	27/05/2019	30/09/2019	Director	4,20	0,35
12	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Campaña de levantamiento, procesamiento y análisis de información para el estudio de prefactibilidad avanzada para un sistema férreo intermunicipal en la ciudad-región de Cali-Palmira-Yumbo-Jamundí.	7/02/2019	5/04/2019	Director	1,90	0,16
13	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Actualizacion de los modelos de demanda y diseño operacional del sistema integrado de transporte de las ciudades de Chihuahua y ciudad Juarez	5/12/2018	26/04/2019	Director	4,73	0,39
14	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Realizar la formulación y evaluación de medidas de gestión de la movilidad en el Centro de Cali, en el marco del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (PEMP), Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU) y propuestas de la Unidad de Planificación Urbana 6 - Centro (UPU 6).	30/11/2018	27/12/2018	Director	0,90	0,08
15	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Asistencia técnica para elaborar nuevos componentes y para la articulación de los ya existentes (plan vial, plan de transporte público, plan de transito) para la construcción del plan maestro de movilidad del municipio de Chia.	11/10/2018	10/01/2019	Director	3,03	0,25
16	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	Elaboración de un plan para identificar proyectos y acciones factibles de desarrollar en el corto, mediano y largo plazo que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad en el sector centro y oeste de la ciudad de Santiago de Cali	1/06/2018	30/09/2018	Director	4,03	0,34